Municipalidad Distrital
**CERRO COLORADO**
*"Cuna del Sillar"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 027 -2024-MDCC**

Cerro Colorado, 09 de febrero del 2024.

**VISTOS:**

El escrito de fecha 25 de enero del 2024 que suscribe el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Cerro Colorado - SITRAMUCC, el informe legal N° 047-2024-GAJ-MDCC de fecha 08 de febrero del 2024 suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el proveído N° 00487-2024-GM-MDCC de fecha 09 de febrero del 2024 suscrito por la Gerente Municipal (e).

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 28° de la Constitución Política del Estado erige que el Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga. Cautela su ejercicio democrático: 1) Garantiza la libertad sindical.

Que, mediante escrito presentado a la Municipalidad el 24 de de enero del 2024 (Exp N° 240124I255) el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Cerro Colorado - SITRAMUCC comunica respecto de la constitución de dicha Organización Sindical, a su vez señala los integrantes de la Junta Directiva para el periodo 2024 – 2026, para lo cual remite la Constancia de Inscripción (Exp. 0022024-GRA-GRTPE-DPSC-SDRG) que señala: *"CONSTANCIA DE LA INSCRIPCIÓN DEL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE CERRO COLORADO, con las siglas: "SITRAMUCC" (...) y la elección de su primera JUNTA DIRECTIVA (...) Todos para el periodo de DOS AÑOS, comprendido del 12 DE ENERO DEL 2024 al 11 de ENERO DEL 2026 (...)".*

Que, mediante informe legal N° 047-2024-GAJ-MDCC de fecha 08 de febrero del 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica es de opinión favorable al reconocimiento de la primera Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de Cerro Colorado - SITRAMUCC para el periodo comprendido del 12 de enero del 2024 al 11 de enero del 2026.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** a la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores Municipales de Cerro Colorado - SITRAMUCC para el periodo comprendido del 12 de enero del 2024 al 11 de enero del 2026, siendo sus integrantes:

| NRO. | NOMBRES Y APELLIDOS | ACREDITACIÓN |
|---|---|---|
| 1 | JULIO ZENOBIO GALLEGOS ARCOS | SECRETARIO GENERAL |
| 2 | JESUS SALVADOR SALINAS MEDINA | SUB SECRETARIO GENERAL |
| 3 | JHON HUARCAYA ESTOFANERO | SECRETARIO DE DEFENSA |
| 4 | LEONCIA RUFINA JALLO CORONEL | SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN |
| 5 | BENANCIA QUIEDO QUISPE | SECRETARIA DE ACTAS |
| 6 | MARCO ANTONIO SUNI CUELA | SECRETARIO DE RECREACION Y DEPORTES |
| 7 | KENNY CLAUDIA FLORES CABRERA | SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA |
| 8 | HECTOR OCTAVIO QUISPE QUISPE | SECRETARIO DE ECONOMIA |
| 9 | GREGORIO CHAMBI MAMANI | SECRETARIO DE FISCALIZACION |
| 10 | EDGARDO JOSE CATARI BAUTISTA | SECRETARIO DE CONTROL, DISCIPLINA Y SEGURIDAD |

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente; y, a la Oficina de Tecnologías de Información su publicación en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
*Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez*
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026